INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO DE INMOBILIARIA TINGRI S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2010.

Señores Accionistas de
INMOBILIARIA TINGRI S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y resolución 90-15-30-005 de la Superintendencia de Compañías, presento a Ustedes el informe del Ejercicio Económico del año 2010.

En mi opinión se ha cumplido por parte de los Señores Administradores con todas las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de la Empresa.

Las Juntas Generales han tenido el carácter de Universal por la concurrencia de la totalidad de los Señores Socios, los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo a la Ley, el archivo de las actas así como los libros y registros de los socios se encuentran en conformidad con lo dispuesto con los artículos pertinentes de la Ley de Compañías, se conservan convenientemente archivos y al alcance de los funcionarios autorizados y en el momento oportuno. También todos los bienes de la empresa se encuentran debidamente conservados y bajo la responsabilidad de los Administradores.

Las Políticas Contables de la compañía son establecidas y autorizadas por las leyes Ecuatorianas y basadas en principios generalmente aceptados de Contabilidad y en consecuencia las cifras que demuestran los Balances de la Empresa. También se ha cumplido con todas las disposiciones legales tanto laborales como tributarias.

Por no tener observación alguna que hacer, recomiendo a la Junta General la aprobación de los documentos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
26 ABR 2011

Atentamente

CPA Lorena Coellar A
COMISARIO